

Al contestar cite este número:
Radicado DADEP No. 20233000142871

20233000142871

Bogotá D.C., 2023-09-18

300-SGIEP

CORREO ELECTRONICO

Doctora
ANGELA MARIA MORENO TORRES
Alcaldesa Local de Engativá
Correo electrónico: alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co

REFERENCIA: Rad. DADEP No. 20234000192062 del 31-08-2023
Su Oficio No. 20236020587811 del 24-08-2023

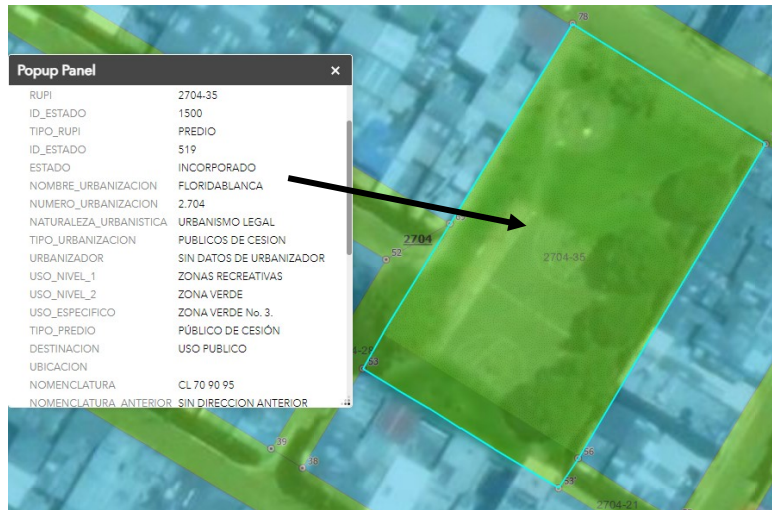
ASUNTO: Traslado por competencia - Solicitud no autorizar siembra de pacas en el parque del Barrio Florida Blanca 2do Sector / Calle 70B entre Carreras 90A a 90B / Localidad de Engativá.
Rad. 20236010161742 (ALE)

Respetada señora Alcaldesa:

Este Departamento Administrativo ha tomado atenta nota del escrito de la referencia, en el cual remite la comunicación del asunto en la cual la Sra. Carmen Lucy Bello De Cubillos solicita no autorizar siembra de pacas en la Calle 70B entre Carreras 90A a 90B - Barrio Florida Blanca 2do Sector, debido a la proliferación de roedores, vectores, malos olores, entre otros, como consecuencia de la utilización de "*...basura como abono que se fermenta, produce desaseo y mal aspecto y facilita a los viciosos y ladrones para escondite y además para dejar sus necesidades fisiológicas*".

Sobre el particular esta Defensoría le comunica lo siguiente:

- Es deber aclarar y en lo que respecta a la implementación de huertas en el espacio público, que le corresponde al Jardín Botánico de Bogotá - JBB - de conformidad con el protocolo de agricultura urbana y periurbana agroecológica en espacio público en el marco de la Resolución No. 361 de 2020, expedir como entidad gestora "*... la autorización (Concepto que autoriza la actividad de agricultura urbana y periurbana agroecológica en espacio público) para la implementación en espacios nuevos o la continuación de huertas ya implementadas con dicha actividad, en los elementos de espacio público que hayan sido aprobados por parte de los administradores respectivos, establecidos en el Decreto 552 de 2018, y la Secretaria Distrital de Ambiente en los casos en que la solicitud se traslape con elementos de la estructura ecológica principal*".
- Ahora bien, sobre el sector aludido por la solicitante (Calle 70B entre Carreras 90A a 90B / Barrio Florida Blanca 2do Sector / Localidad de Engativá) y una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la Defensoría del Espacio Público - SIGDEP, fue posible evidenciar que corresponde a una zona de uso público con uso para zona recreativa - zona verde, identificado con el Registro Único de Patrimonio Inmobiliaria - RUPI No. 2704-35 / Código IDRD 10-197.



FUENTE: SIGDEP – RUPI 2704-35 / Cod. IDRDR 10-197

- Una vez revisados los antecedentes anexos a la presente comunicación, se evidenció comunicado del IDRDR (Rad. IDRDR No. 20226100143231 del 19-07-2022) dirigido al solicitante, donde se le informó que a la fecha (19-07-2022) "... no ha recibido ni suministrado ninguna clase de permiso para realizar la actividad (Huerta) en el parque Floridablanca identificado con código 10-197".

En razón de lo anterior, se remitirá de manera inmediata copia de la presente respuesta al JBB con la finalidad que informen si los interesados en la Huerta Urbana han adelantado el procedimiento enunciado en el protocolo de agricultura urbana, de lo contrario es a la autoridad local (Alcaldía Local de Engativá) de conformidad con sus competencias a quien le corresponde tomar las medidas correctivas para la protección, recuperación y conservación del espacio público indebidamente ocupado.

Sin otro particular,

ARMANDO LOZANO REYES

Subdirector – Subdirección de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público – SGIEP

COPIA: Señor: Emilio Cubillos – Correo electrónico: emilbillos@gmail.com.

COPIA: Dr. Javier Orlando Suarez Alfonso-Subdirector Técnico de Parques- IDRDR -Calle 63 No. 56-08.

COPIA: Dr. German Darío Álvarez Lucero-Subdirector Técnico Operativo–Jardín Botánico de Bogotá–Correo Electrónico: correspondenciajbb@jbb.gov.co

Proyectó: Guillermo Bejarano V. - Profesional - SGIEP
Revisó: Claudia Calderón - Contratista - SGIEP
Fecha: Septiembre de 2023
Código Archivo: P/F030/CL70-90-95 RUPI 2704-35